



ACTA DE EVALUACIÓN
CONCURSO “PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD,
DENOMINADO ABRIENDO CAMINOS AÑO 2026”.

En Santiago, a 11 de marzo de 2026, en el marco del Concurso convocado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para la selección de las entidades ejecutoras del “Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad denominado Programa “Abriendo Caminos”, para el año 2026 en la Región Metropolitana”; cuyas Bases Administrativas y Técnicas – en lo sucesivo “las Bases” - fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N°020 de 13 de febrero de 2026, modificada por Resolución Exenta N°031, de 25 de febrero del mismo año de la Subsecretaría de la Niñez, los miembros de la Comisión - en adelante, también “la Comisión” - nombrada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, mediante Resolución Exenta N°0689, de fecha 27 de febrero del año 2026, para verificar la admisibilidad y Evaluación de las postulaciones presentadas dentro de plazo en el Concurso previamente individualizado; suscriben el siguiente instrumento, que da cuenta en forma pormenorizada de cada una de las acciones llevadas a cabo durante la etapa de evaluación de las postulaciones declaradas admisibles mediante la Resolución Exenta N°708 de fecha 4 de marzo de 2026 de esta Seremi.

1º. Sesión de Inicio de la Etapa de Evaluación.

Siendo las 16:30 horas del día 5 de marzo de 2026 se reunió la “Comisión” con la totalidad de sus integrantes presentes, a saber:

- Ingrid Dayne Vallejo, Asistente Técnico Área de Niñez, Seremi Desarrollo Social y Familia R.M., Contrata.
- Isabel Cordero Muñoz, Analista Área de Niñez y Asistente Técnico del Área de Niñez y del Programa Abriendo Caminos, Seremi Desarrollo Social y Familia R.M., Contrata.
- José Miguel Guerris González, Coordinador Unidad Jurídica, Seremi Desarrollo Social y Familia R.M., Contrata.

Se deja constancia escrita, en esa oportunidad de lo siguiente:

- 1) Que, copia de la referida Resolución Exenta N°0708 fue enviada a cada uno de los miembros de la Comisión por el encargado de la oficina de partes.
- 2) Que, en el resuelto primero de dicho acto se declararon admisibles las postulaciones que se identifican en la siguiente tabla:

TABLA N°1 POSTULACIONES DECLARADAS ADMISIBLES			
Territorio Número y Modalidad	Comuna(s)	Postulaciones e Instituciones Postulantes “Admisibles”	
40 a	La Pintana, El Bosque	Postulación N°1 de 1 Corporación Educacional y Beneficencia Cristo Joven	RUT: 73.099.800-7
41 a	La Granja, San Ramón	Postulación N°1 de 1 Fundación Vida Compartida Don Bosco	RUT: 65.382.330-4

42 a	Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda	Postulación N°1 de 1 Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	RUT: 73.750.450-K
43 a	San Miguel, La Cisterna, San Joaquín	Postulación N°1 de 1 Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	RUT: 73.750.450-K
44 a	Santiago, Estación Central, Quinta Normal	Postulación N°1 de 1 Fundación Talita Kum RM	RUT: 65.153.916-1
45 a	Pudahuel, Cerro Navia, Lo Prado	Postulación N°1 de 1 ONG Trekan	RUT: 73.652.100-8
46 a	Maipú, Cerrillos	Postulación N°1 de 1 ONG Las Alamedas En Marcha	RUT: 73.652.100-8
47 a	La Florida, Macul, Peñalolén, Ñuñoa	Postulación N°1 de 2 Corporación Poblacional de Servicios La Caleta	RUT: 72.441.600-4
		Postulación N°2 de 2 Fundación Vida Compartida Don Bosco	RUT: 65.382.330-4
49 a	Huechuraba, Recoleta, Independencia	Postulación N°1 de 1 Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	RUT: 72.642.200-1
50 a	San Bernardo, Buin, Calera de Tango, Paine	Postulación N°1 de 1 Fundación León Bloy RM	RUT: 65.317.690-2
51 a	San Pedro, María Pinto, Alhué, Curacaví, Melipilla	Postulación N°1 de 1 Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	RUT: 71.664.200-3
52 a	El Monte, Isla de Maipo, Padre Hurtado, Peñaflo, Talagante	Postulación N°1 de 1 Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	RUT: 71.664.200-3
53 a	Colina	Postulación N°1 de 1 Municipalidad de Colina	RUT: 69.071.500-7
55 c	Todas las comunas de la Región Metropolitana que la requieran	Postulación N°1 de 3 ONG Las Alamedas En Marcha	RUT: 73.652.100-8
		Postulación N°2 de 3 ONG de Desarrollo Corporación de Promoción Comunitaria, GALERNA	RUT: 73.652.100-8
		Postulación N°3 de 3 ONG Trekan	RUT: 73.652.100-8

- 3) La Comisión acuerda dar inicio formal ese día y de inmediato a la etapa de evaluación técnica de las postulaciones declaradas admisibles, la cual se desarrollará conforme a:
- las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso,
 - los criterios y subcriterios establecidos en el numeral 9.2 de dichas Bases,
 - las pautas de evaluación correspondientes.
- 4) Se establece que ésta será realizada de manera colegiada por la Comisión y que conforme a lo dispuesto a la citada Resolución Exenta N°0689, que nombró a sus integrantes, en su labor contará con el apoyo de sub-equipos técnicos encargados de la revisión preliminar de los antecedentes a las postulaciones admisibles y de su sistematización.



La organización acordada es la siguiente:

Sub-Equipo Criterio I Experiencia Institucional

Integrado por los siguientes profesionales del Área de Niñez de la SEREMI:

- María José Jerez Lizama
- Felipe Tapia Reyes
- Jill D'aguzan Grilli

Los funcionarios identificados actuarán bajo la coordinación del integrante de la Comisión **José Miguel Guerris González**, Coordinador de la Unidad Jurídica de la SEREMI, de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana.

Sub-Equipo Criterio II Equipo de Trabajo

Integrado por los siguientes profesionales del Área de Niñez de la SEREMI:

- Rosario Valenzuela Galarce
- Ricardo Torres Espinoza
- Patricia Ferrada Mellado

Los funcionarios identificados actuarán bajo la coordinación del integrante de la Comisión **Ingrid Dayne Vallejo**, Asistente Técnico Área de Niñez de la SEREMI, de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana.

Sub-Equipo Criterio III Propuesta Técnica de Intervención

Integrado por los siguientes profesionales del Área de Niñez de la SEREMI:

- Mitzy Morales Escobar
- Natalia Sanhueza Basso
- Ximena Fuentes Remy-Maillet
- Andrea García Orrego
- Paulina Collins Acevedo

Los funcionarios identificados actuarán bajo la coordinación del integrante de la Comisión **Isabel Cordero Muñoz**, Asistente Técnico del Área de Niñez y del Programa Abriendo Caminos de la SEREMI, de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana.

2º. Solicitudes excepcionales de aclaraciones.

La Comisión deja constancia que en esta etapa no se presentó ninguna necesidad que ameritase la solicitud excepcional a los postulantes de aclaración de los antecedentes por ellos aportados.

3º. Conclusión del Trabajo Sub-Equipos Técnicos.

Se deja constancia que cada uno de los tres Sub-Equipos de apoyo técnico concluyeron su trabajo de apoyo el martes 10 de marzo de 2026, a las 19:00 horas.

4º. Sesión de Análisis y Calificación Técnica de las Postulaciones.

Tras la entrega de la sistematización de la documentación por los Sub-Equipos de apoyo técnico siendo las 09:40 horas de hoy 11 de marzo de 2026 la Comisión se constituyó para la calificación definitiva de las postulaciones admisibles y la elaboración de esta acta:



5°. **Calificación Técnica de las Postulaciones:**

1) **Calificación Técnica de las Propuestas Primera Línea de Intervención:**

Seguidamente, y aplicando rigurosamente los criterios de evaluación establecidos en el numeral 9.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso la Comisión calificó cada una de las postulaciones con las notas que se indican en la siguiente tabla: calificar propuestas admisibles para cada territorio al cual postulaban con las notas que se indican en las siguientes tablas por “**Línea de Intervención**”:

TABLA N°2 CALIFICACIÓN PROPUESTAS PRIMERA LÍNEA DE INTERVENCIÓN										
“Niños, Niñas y Adolescentes con un(a) adulto(a) significativo(a) privado(a) de libertad”										
Territorio¹	Postulación²	Calificación – Puntaje obtenido en cada Sub-Criterio (criterio I y II) y Criterio III								
		Criterio I Experiencia Institucional				Criterio II Equipo de Trabajo				Criterio III Propuesta Técnica de Intervención
		Sub-Criterios				Sub-Criterios				
		I a)³	I b)⁴	I c)⁵	I d)⁶	II a)⁷	II b)⁸	II c)⁹	II d)¹⁰	
40	Postulación N°1 de 1	100	100	100	80	0	11,42	100	40	90
41	Postulación N°1 de 1	100	100	100	100	80	85,71	90	54,28	100
42	Postulación N°1 de 1	100	100	100	80	100	92	72	48	100
43	Postulación N°1 de 1	100	100	100	80	100	92	72	48	100
44	Postulación N°1 de 1	100	80	20	80	0	0	100	28	60
45	Postulación N°1 de 1	100	100	20	80	0	56	86	40	80
46	Postulación N°1 de 1	100	100	100	80	100	100	100	68	100
47	Postulación N°1 de 2	100	100	20	80	0	0	80	22,85	60

1 La(s) Comuna(s) que integra(n) cada territorio se encuentra(n) definido(s) en la Tabla 1.
2 La Institución que corresponden al número de cada postulación se individualiza en la Tabla 1.
3 Corresponde al Sub-Criterio: I a) “Implementación de programas/estrategias de intervención psicosocial en la población NNA y sus familias.”
4 Corresponde al Sub-Criterio: I b) “Sistematización de iniciativas implementadas”.
5 Corresponde al Sub-Criterio: I c) “Coordinación de Redes Territoriales”.
6 Corresponde al Sub-Criterio: I d) “Desempeño administrativo anterior en el programa AC, según corresponda (convocatoria 2024)”.
7 Corresponde al Sub-Criterio: II a) “Experiencia del equipo de trabajo, respecto al(la) coordinador(a) del equipo”.
8 Corresponde al Sub-Criterio: II b) “Experiencia del equipo de trabajo, respecto del equipo de intervención.”
9 Corresponde al Sub-Criterio: II c) “Formación profesional del equipo de trabajo de base (título profesional) .
10 Corresponde al Sub-Criterio: II d) “Formación profesional del equipo de trabajo, respecto a especialización en materias de intervención psicosocial y/o temáticas de niñez y adolescencia.”

	Postulación N°2 de 2	100	100	100	100	80	85,71	90	60	100
49	Postulación N°1 de 1	60	100	100	40	0	0	72	40	100
50	Postulación N°1 de 1	100	100	100	80	0	0	80	60	100
51	Postulación N°1 de 1	80	100	0	100	0	0	72	52	100
52	Postulación N°1 de 1	80	100	0	100	100	100	100	56	100
53	Postulación N°1 de 1	0	0	40	100	100	82	86	12	30

TABLA N°3 PONDERACIÓN PARCIAL (Sub-Criterios) PRIMERA LÍNEA DE INTERVENCIÓN Niños, Niñas y Adolescentes con un(a) adulto(a) significativo(a) privado(a) de libertad										
Territorio	Postulación	Ponderación Parcial								Criterio III Propuesta Técnica de Intervención (19)
		Criterio I Experiencia Institucional				Criterio II Equipo de Trabajo				
		Sub-Criterios				Sub-Criterios				
		I a) ¹¹	I b) ¹²	I c) ¹³	I d) ¹⁴	II a) ¹⁵	II b) ¹⁶	II c) ¹⁷	II d) ¹⁸	
40	Postulación N°1 de 1	10	5	5	4	0	1,71	10	2	28
41	Postulación N°1 de 1	10	5	5	5	8	12,86	9	2,71	35,00
42	Postulación N°1 de 1	10	5	5	4	10	13,80	7	2,40	35,00
43	Postulación N°1 de 1	10	5	5	4	10	13,80	7	2,40	35,00
44	Postulación N°1 de 1	10	4	1	4	0	0	10	1,40	21,00
45	Postulación N°1 de 1	10	5	1	4	0	8,40	9	2,00	28,00
46	Postulación N°1 de 1	10	5	5	4	10	15,00	10	3,40	35,00

11 Si tiene experiencia anterior en el Programa Abriendo Caminos: corresponde al 10% de la nota, si no tiene 15% de la nota.
 12 Teniendo o no experiencia, 5% de la nota.
 13 Teniendo o no experiencia, 5% de la nota.
 14 Si tiene desempeño administrativo anterior en el programa AC 5% de la nota, si no tiene no se considera.
 15 Corresponde al 10% de la nota obtenida en este Sub-Factor.
 16 Corresponde al 15% de la nota obtenida en este Sub-Factor.
 17 Corresponde al 10% de la nota obtenida en este Sub-Factor.
 18 Corresponde al 5% de la nota obtenida en este Sub-Factor.
 19 Corresponde al 35% de la nota obtenida en este Factor.

47	Postulación N°1 de 2	10	5	1	4	0	0	8	1,14	21,00
	Postulación N°2 de 2	10	5	5	5	8	12,86	9	3,00	35,00
49	Postulación N°1 de 1	6	5	5	2	0	0	7	2,00	35,00
50	Postulación N°1 de 1	10	5	5	4	0	0	8	3,00	35,00
51	Postulación N°1 de 1	10	5	0	5	10	15	7,20	2,60	35,00
52	Postulación N°1 de 1	8	5	0	5	10	15	10	2,80	35,00
53	Postulación N°1 de 1	0	0	2	5	10	12,30	9	0,60	10,50

TABLA N°4 PONDERACIÓN FINAL PRIMERA LÍNEA DE INTERVENCIÓN					
Territorio	Postulación				
		Criterio I Experiencia Institucional	Criterio II Equipo de Trabajo	Criterio III Propuesta Técnica de Intervención	NOTA FINAL OBTENIDA
40	Postulación N°1 de 1	24	13,71	31,50	69,21
41	Postulación N°1 de 1	25	32,57	35,00	92,57
42	Postulación N°1 de 1	24	33,40	35,00	92,40
43	Postulación N°1 de 1	24	33,40	35,00	92,40
44	Postulación N°1 de 1	19	11,40	21,00	51,40
45	Postulación N°1 de 1	20	19,00	28,00	67,00
46	Postulación N°1 de 1	24	38,40	35,00	97,40
47	Postulación N°1 de 2	20	9,14	21,00	50,14
	Postulación N°2 de 2	25	32,86	35,00	92,86
49	Postulación N°1 de 1	18	9,20	35,00	62,20
50	Postulación N°1 de 1	24	11,00	35,00	70,00
51	Postulación N°1 de 1	18	34,80	35,00	87,80

52	Postulación N°1 de 1	18	37,80	35,00	90,80
53	Postulación N°1 de 1	7	31,50	10,50	49,00

2) Observación sobre Postulación no elegible:

La Comisión deja constancia en esta etapa del concurso que se corroboró que la postulación presentada por la Municipalidad de Colina respecto del Territorio N°52, correspondiente a dicha comuna, en la primera línea de intervención, sobre lo siguiente:

- a. Que la institución postulante, a fin de acreditar el Criterio I: "Experiencia Institucional, Subcriterio: "Implementación de programas/estrategias de intervención psicosocial en la población NNA y sus familias" establecido en el Numeral 9.3.1, letra a) no adjunto a su postulación, como medio de verificación de experiencias institucionales previas con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia o con esta Secretaría Regional Ministerial copia simple del acto administrativo (resolución, decreto, etc.) que da cuenta de la adjudicación, de los convenios o de los actos administrativos que los aprueban o disponen de las transferencias respectivas.
- b. Que, en razón de lo anterior y conforme a lo establecido en el párrafo séptimo del Numeral 10.1 de las Bases, esta postulación deberá ser calificada como "no elegible" por haber obtenido un puntaje igual a cero (0) en el Sub-Criterio a) denominado: "Implementación de programas/estrategias de intervención psicosocial en la población NNA y sus familias." del criterio I "Experiencia Institucional".

TABLA N°5 ELEGIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES PRIMERA LÍNEA DE INTERVENCIÓN				
Territorio	Postulación	Institución Postulante	Adjudicable (adjudicable) (SI/NO)	Motivo(s)
40	Postulación N°1 de 1	Corporación Educacional y Beneficencia Cristo Joven	SI	La postulación cumple con las condiciones para ser adjudicable (elegible) definidos en los párrafos cuarto y sexto del numeral 10.1 de las Bases.
41	Postulación N°1 de 1	Fundación Vida Compartida Don Bosco	SI	La postulación cumple con las condiciones para ser adjudicable (elegible) definidos en los párrafos cuarto y sexto del numeral 10.1 de las Bases.
42	Postulación N°1 de 1	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	SI	La postulación cumple con las condiciones para ser adjudicable (elegible) definidos en los párrafos cuarto y sexto del numeral 10.1 de las Bases.
43	Postulación N°1 de 1	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	SI	La postulación cumple con las condiciones para ser adjudicable (elegible) definidos en los párrafos cuarto y sexto del numeral 10.1 de las Bases.

44	Postulación N°1 de 1	Fundación Talita Kum RM	NO	La postulación no alcanza el puntaje ponderado mínimo de adjudicación igual o superior a 60 puntos. No cumple las condiciones para ser adjudicable.
45	Postulación N°1 de 1	ONG Trekan	SI	La postulación cumple con las condiciones para ser adjudicable (elegible) definidos en los párrafos cuarto y sexto del numeral 10.1 de las Bases.
46	Postulación N°1 de 1	ONG Las Alamedas En Marcha	SI	La postulación cumple con las condiciones para ser adjudicable (elegible) definidos en los párrafos cuarto y sexto del numeral 10.1 de las Bases.
47	Postulación N°1 de 2	Corporación Poblacional de Servicios La Caleta	NO	La postulación no alcanza el puntaje ponderado mínimo de adjudicación igual o superior a 60 puntos. No cumple las condiciones para ser adjudicable.
	Postulación N°2 de 2	Fundación Vida Compartida Don Bosco	SI	La postulación cumple con las condiciones para ser adjudicable (elegible) definidos en los párrafos cuarto y sexto del numeral 10.1 de las Bases.
49	Postulación N°1 de 1	Postulación N°1 de 1 Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	SI	La postulación cumple con las condiciones para ser adjudicable (elegible) definidos en los párrafos cuarto y sexto del numeral 10.1 de las Bases.
50	Postulación N°1 de 1	Fundación León Bloy RM	SI	La postulación cumple con las condiciones para ser adjudicable (elegible) definidos en los párrafos cuarto y sexto del numeral 10.1 de las Bases.
51	Postulación N°1 de 1	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	SI	La postulación cumple con las condiciones para ser adjudicable (elegible) definidos en los párrafos cuarto y sexto del numeral 10.1 de las Bases.
52	Postulación N°1 de 1	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	SI	La postulación cumple con las condiciones para ser adjudicable (elegible) definidos en los párrafos cuarto y sexto del numeral 10.1 de las Bases.
53	Postulación N°1 de 1	Municipalidad de Colina	NO	La postulación no alcanza el puntaje ponderado mínimo de adjudicación igual o superior a 60 puntos.



3) Calificación Técnica de las Propuestas Primera Línea de Intervención:

TABLA N°6 CALIFICACIÓN PROPUESTAS SEGUNDA LÍNEA DE INTERVENCIÓN Materno- Infantil. niños y niñas, de 0 a 2 años, y gestantes que se encuentran dentro de los recintos penitenciarios									
Territorio ²⁰	Postulación ²¹	Calificación							
		Criterio I Experiencia Institucional				Criterio II Equipo de Trabajo			Criterio III Propuesta Técnica de Intervención
		Sub-Criterios				Sub-Criterios			
		I a) ²²	I b) ²³	I c) ²⁴	I d) ²⁵	II a) ²⁶	II b) ²⁷	II c) ²⁸	
55	Postulación N°1 de 3	100	100	100	100	100	100	86,66	100
	Postulación N°2 de 3	80	100	0	N/A	83,33	100	86,66	30
	Postulación N°3 de 3	60	100	20	N/A	83,33	100	40	30

TABLA N°7 PONDERACIÓN PARCIAL (Sub-Criterios) SEGUNDA LÍNEA DE INTERVENCIÓN									
Territorio	Postulación	Ponderaciones Parciales							
		Criterio I Experiencia Institucional				Criterio II Equipo de Trabajo			Criterio III Propuesta Técnica de Intervención
		Sub-Criterios				Sub-Criterios			
		I a) ²⁹	I b) ³⁰	I c) ³¹	I d) ³²	II a) ³³	II b) ³⁴	II c) ³⁵	
55	Postulación N°1 de 3	10	5	5	5	25,0	10,0	5,00	35,00
	Postulación N°2 de 3	8	5	0	N/A	15,00	5	5	10,5
	Postulación N°3 de 3	9	5	1	N/A	20,83	10,00	2,00	10,5

20 La(s) Comuna(s) que integra(n) cada territorio se encuentra(n) definido(s) en la Tabla 1.

21 La Institución que corresponden al número de cada postulación se individualiza en la Tabla 1.

22 Corresponde al Sub-Criterio I a): "Implementación de programas/estrategias de intervención psicosocial en la población niños y niñas en situación de encierro y/o con niños niñas en primera infancia en situación de vulnerabilidad social."

23 Corresponde al Sub-Criterio: I b) "Sistematización de iniciativas implementada con niños y niñas en situación de encierro y/o primera infancia en situación de vulnerabilidad".

24 Corresponde al Sub-Criterio: I c) "Coordinación de Redes Territoriales vigentes a nivel regional".

25 Corresponde al Sub-Criterio: I d) "Desempeño administrativo anterior en el programa Abriendo Caminos (convocatoria 2024)".

26 Corresponde al Sub-Criterio: II a) "Experiencia profesional o dupla psicosocial".

27 Corresponde al Sub-Criterio: II b) "Formación profesional o dupla psicosocial (título profesional)".

28 Corresponde al Sub-Criterio: II c) "Formación profesional del equipo de trabajo respecto a especialización en materias de intervención psicosocial y/o temáticas de niñez."

29 Corresponde al Sub-Criterio I a): "Implementación de programas/estrategias de intervención psicosocial en la población niños y niñas en situación de encierro y/o con niños niñas en primera infancia en situación de vulnerabilidad social".

30 Corresponde al Sub-Criterio: I b) "Sistematización de iniciativas implementada con niños y niñas en situación de encierro y/o primera infancia en situación de vulnerabilidad".

31 Corresponde al Sub-Criterio: I c) "Coordinación de Redes Territoriales vigentes a nivel regional".

32 Corresponde al Sub-Criterio: I d) "Desempeño administrativo anterior en el programa Abriendo Caminos (convocatoria 2024)".

33 Corresponde al Sub-Criterio: II a) "Experiencia profesional o dupla psicosocial".

34 Corresponde al Sub-Criterio: II b) "Formación profesional o dupla psicosocial (título profesional)".

35 Corresponde al Sub-Criterio: II c) "Formación profesional del equipo de trabajo respecto a especialización en materias de intervención psicosocial y/o temáticas de niñez."

TABLA N°8 PONDERACIÓN FINAL SEGUNDA LÍNEA DE INTERVENCIÓN					
Territorio	Postulación	Criterio I Experiencia Institucional	Criterio II Equipo de Trabajo	Criterio III Propuesta Técnica de Intervención	PUNTAJE FINAL PONDERADO
55	Postulación N°1 de 3	25	39,33	35,00	99,33
	Postulación N°2 de 3	17,00	35,16	10,50	62,66
	Postulación N°3 de 3	15	32,83	10,50	58,33

TABLA N°9 ELEGIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES SEGUNDA LÍNEA DE INTERVENCIÓN				
Territorio	Postulación	Institución Postulante	Adjudicable (SI/NO)	Motivo(s)
55	Postulación N°1 de 3	ONG Las Alamedas En Marcha	SI	La postulación cumple con las condiciones para ser adjudicable (elegible) definidos en los párrafos cuarto y sexto del numeral 10.1 de las Bases.
	Postulación N°2 de 3	ONG de Desarrollo Corporación de Promoción Comunitaria, GALERNA	NO	Postulación considerada elegible pero no adjudicable por obtener el segundo puntaje ponderado superior a 60. Queda en lista de espera según orden decreciente, de acuerdo a lo señalado en párrafo décimo del numeral 11 de las Bases.
	Postulación N°3 de 3	ONG Trekan	NO	La postulación no alcanza el puntaje ponderado mínimo de adjudicación igual o superior a 60 puntos. No cumple las condiciones para ser adjudicable.

6°. **Resultados** Final del Proceso de Evaluación Técnica y Propuestas:

La Comisión, conforme a lo establecido en el punto III del párrafo tercero del numeral 10.1 de “las Bases”, y sobre la base de las acciones y/o procesos realizados y descritos precedentemente, la “Comisión” hace la siguiente propuesta de adjudicación:

PRIMERO.

En cuanto a los territorios correspondientes a la Primera Línea de Intervención “Niños, Niñas y Adolescentes con un(a) adulto(a) significativo(a) privado(a) de libertad”, las postulaciones e instituciones adjudicables son las que se individualizan en la siguiente tabla:

TABLA N°10 RESUMEN DE POSTULACIONES E INSTITUCIONES ADJUDICABLES					
Territorio	Comuna(s)	Institución Adjudicable	RUT	Lugar de calificación	Puntaje Final Ponderado Observaciones
40	La Pintana, El Bosque	Corporación Educacional y Beneficencia Cristo Joven	73.099.800-7	1° Lugar	69,21
41	La Granja, San Ramón	Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	1° Lugar	92,57
42	Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.450-K	1° Lugar	92,40
43	San Miguel, La Cisterna, San Joaquín	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.450-K	1° Lugar	92,40
45	Pudahuel, Cerro Navia, Lo Prado	ONG Trekan	65.106.202-0	1° Lugar	67,00
46	Maipú, Cerrillos	ONG Las Alamedas En Marcha	73.652.100-8	1° Lugar	97,40
47	La Florida, Macul, Peñalolén, Ñuñoa	Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	1° Lugar	92,86
49	Huechuraba, Recoleta, Independencia	Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	72.642.200-1	1° Lugar	62,20
50	San Bernardo, Buin, Calera de Tango, Paine	Fundación León Bloy RM	65.317.690-2	1° Lugar	70,00
51	San Pedro, María Pinto, Alhué, Curacaví, Melipilla	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	1° Lugar	87,80
52	El Monte, Isla de Maipo, Padre Hurtado, Peñaflor, Talagante	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	1° Lugar	90,80

SEGUNDO.

- La Comisión abordó la situación generada en esta etapa de las postulaciones presentadas por la Corporación de Desarrollo Social Rayen Mahuida a saber:

Territorio	Postulación	Criterio I Experiencia Institucional	Criterio II Equipo de Trabajo	Criterio III Propuesta Técnica de Intervención	NOTA FINAL OBTENIDA
43	Postulación N°1 de 1	24	33,40	35,00	92,40
44	Postulación N°1 de 1	24	33,40	35,00	92,40

- Como se evidencia en esta institución obtuvo la mismas calificaciones parciales y final ponderada en los dos territorios, sin embargo, no resulta procedente adjudicarle ambos a esta misma institución postulante, ello conforme a lo establecido en el párrafo final de la letra a) del numeral 2 de las Bases del concurso, que es del siguiente tenor:

“El número máximo que se podrá adjudicar una institución en la primera línea de intervención será de 90 plazas.⁵ Con todo, el ejecutor debe tener en cuenta además que sin perjuicio de las plazas que se indican sólo se podrá adjudicar un territorio por región por cada institución postulante. Sin perjuicio de lo anterior, y solo en el caso en que dentro de una misma región exista uno o dos territorios cuya suma total no supere las 90 plazas, se podrá adjudicar dos territorios.”

- Que la misma disposición se encuentra expresada en el párrafo segundo del numeral 11 de las Bases.
- Que en el párrafo tercero se pone en el caso de que una institución haya postulado a más territorios y la institución hubiere obtenido el más alto puntaje para todos los territorios postulados, como es el caso en comento, la norma resuelve que, en ese caso, en primera instancia se le adjudicará el territorio que contemplen el mayor número de plazas. En el caso en análisis esta solución no resulta aplicable porque ambas tienen el mismo cupo de 90 plazas.
- En caso de que lo anterior no sea suficiente para la determinación de los territorios a adjudicar por esta institución, las Bases prescriben que deberán aplicarse las reglas de desempate incorporadas en el numeral 10.1.
- Sin embargo, aplicados estos criterios, no se logra determinar cuál de los territorios se debería seleccionar para adjudicarle.
- Cabe hacer presente que respecto de cada uno de los territorios sólo se presentó la postulación de la Corporación de Desarrollo Social Rayen Mahuida.
- En razón de lo expuesto, y no habiendo norma expresa en las bases, la Comisión estimó procedente analizar en cuál de los dos territorios la institución tiene mayor experiencia acreditable, lo que se muestra en la siguiente tabla:

AÑO EJECUCION	EJECUTOR	TERRITORIO
2021	Rayen Mahuida	Pedro Aguirre cerda – Lo Espejo
2022	Rayen Mahuida	Pedro Aguirre cerda – Lo Espejo
2024	Rayen Mahuida	1.- Pedro Aguirre Cerda – Lo Espejo 2.- San Miguel – La Cisterna – San Joaquín
2025	Rayen Mahuida	Pedro Aguirre cerda – Lo Espejo

- En consecuencia, la Comisión propondrá se adjudique a la Corporación Desarrollo Social Rayen Mahuida el territorio:

N°42	Conformado por las comunas de Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda
------	--

TERCERO.

- La Comisión abordó la situación generada en esta etapa de las postulaciones presentadas por la Fundación Vida Compartida Don Bosco a saber:

Territorio	Postulación	Criterio I Experiencia Institucional	Criterio II Equipo de Trabajo	Criterio III Propuesta Técnica de Intervención	NOTA FINAL OBTENIDA
------------	-------------	---	----------------------------------	---	---------------------

41	La Granja, San Ramón	25	32,57	35,00	92,57
47	La Florida, Macul, Peñalolén, Ñuñoa	25	32,86	35,00	92,86

- La Comisión determina que debe proponerse, en este caso, se adjudique a la Fundación Vida Compartida Don Bosco el territorio N°47, por cuanto en éste obtuvo el mayor puntaje, aplicando a este respecto lo establecido en el número I del numeral 11 de las Bases, que señala:

“Las instituciones podrán adjudicarse sólo 1 territorio cuando se trate de territorios que contemplen 90 plazas (por ejemplo, los territorios 2 y 3 que contemplan 90 y 60 plazas respectivamente). Por tanto, el postulante se adjudicará aquel territorio en el que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de evaluación.”

CUARTO.

- La Comisión abordó la situación generada en esta etapa de las postulaciones presentadas por la Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM a saber:

Territorio	Postulación	Criterio I Experiencia Institucional	Criterio II Equipo de Trabajo	Criterio III Propuesta Técnica de Intervención	NOTA FINAL OBTENIDA
51	San Pedro, María Pinto, Alhué, Curacaví, Melipilla	18	34,80	35,00	87,80
52	El Monte, Isla de Maipo, Padre Hurtado, Peñaflo, Talagante	18	37,80	35,00	90,80

- La Comisión determina que debe proponerse, en este caso, se adjudique a la Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM el territorio N°52, por cuanto en éste obtuvo el mayor puntaje, aplicando a este respecto lo establecido en el número I del numeral 11 de las Bases, que señala:

“Las instituciones podrán adjudicarse sólo 1 territorio cuando se trate de territorios que contemplen 90 plazas (por ejemplo, los territorios 2 y 3 que contemplan 90 y 60 plazas respectivamente). Por tanto, el postulante se adjudicará aquel territorio en el que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de evaluación.”

QUINTO.

- La Comisión abordó la situación generada en esta etapa de las postulaciones presentadas por la ONG Las Alamedas En Marcha a saber:

Territorio	Postulación	Criterio I Experiencia Institucional	Criterio II Equipo de Trabajo	Criterio III Propuesta Técnica de Intervención	NOTA FINAL OBTENIDA
46 1° Línea	Maipú, Cerrillos	24	38,40	35,00	97,40
55 2° Línea	Todas las comunas de la Región Metropolitana que la requieran	25	39,33	35,00	99,33



- La Comisión determina que debe proponerse, en este caso, se adjudique a la ONG Las Alamedas En Marcha el territorio N°55 de la Segunda Línea de Intervención, por cuanto este considera el mayor número de plazas, aplicando a este respecto lo establecido en el párrafo tercero del numeral 11 de las Bases, que señala:

“Si postuló a más territorios y la institución hubiere obtenido el más alto puntaje para todos los territorios postulados, la adjudicación tendrá lugar respecto a aquellos territorios que contemplen el mayor número de plazas.”

SEXTO.

En cuanto al territorio correspondiente a la Primera Línea de Intervención: **“Materno-Infantil. niños y niñas, de 0 a 2 años, y gestantes que se encuentran dentro de los recintos penitenciarios”**, las postulaciones e instituciones adjudicables son las que se individualizan en la siguiente tabla:

TABLA N°11 RESUMEN DE POSTULACIONES E INSTITUCIONES ADJUDICABLES					
Territorio	Comuna(s)	Institución Adjudicable	RUT	Lugar de calificación	Puntaje Final Ponderado
55	Todas las comunas de la Región Metropolitana que la requieran	ONG Las Alamedas En Marcha	73.652.100-8	1ºLugar	99,33

SÉPTIMO.

La Comisión propone, en consecuencia, que se adjudique el Concurso: “Programa de Apoyo a niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad, denominado Abriendo Caminos año 2026” a aquellas instituciones cuyas postulaciones obtuvieron el primer lugar en la calificación de los territorios respectivos, y que aparecen con tal condición en las tablas de los números primero y segundo precedentes, y además se haya determinado su procedencia según lo expuesto en los números segundo, tercero, cuarto y quinto precedentes, que se sintetizan en la siguiente tabla:

TABLA N°12 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Primera Línea de Intervención			
Territorio Número y Modalidad	Comuna(s)	Postulación Propuesta para adjudicar	
40 a	La Pintana, El Bosque	Postulación N°1 de 1 Corporación Educacional y Beneficencia Cristo Joven	RUT: 73.099.800-7
42 a	Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda	Postulación N°1 de 1 Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	RUT: 73.750.450-K
45 a	Pudahuel, Cerro Navia, Lo Prado	Postulación N°1 de 1 ONG Trekan	RUT: 65.106.202-0
47 a	La Florida, Macul, Peñalolén, Nuñoa	Postulación N°2 de 2 Fundación Vida Compartida Don Bosco	RUT: 65.382.330-4
49 a	Huechuraba, Recoleta, Independencia	Postulación N°1 de 1 Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	RUT: 72.642.200-1
50 a	San Bernardo, Buin, Calera de Tango, Paine	Postulación N°1 de 1 Fundación León Bloy RM	RUT: 65.317.690-2

52 a	El Monte, Isla de Maipo, Padre Hurtado, Peñaflor, Talagante	Postulación N°1 de 1 Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	RUT: 71.664.200-3
------	---	---	-------------------

TABLA N°13 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN SEGUNDA LINEA DE INTERVENCIÓN			
Territorio	Comuna(s)	Postulación Propuesta para adjudicar	
55	Todas las comunas de la Región Metropolitana que la requieran	Postulación N°1 de 3 ONG Las Alamedas En Marcha	RUT: 73.652.100-8

OCTAVO.

Seguidamente, la Comisión deja constancia que no procede generar una lista de espera por no cumplirse con las condiciones establecidas en las Bases propone conforme al párrafo cuarto del numeral 11 de las Bases que las siguientes postulaciones, para cada línea de intervención, ello por el hecho de haber sido calificadas, pero no adjudicadas conforme a lo señalado en el número precedente, y habiendo obtenido un puntaje final ponderado igual o superior a 60, integren la lista de espera que se contiene en la siguiente tabla, la cual ha sido elaborada en estricto orden decreciente de puntaje; lo anterior para la eventualidad que alguna de las instituciones desista de la adjudicación que se le haga en el respectivo acto administrativo:

TABLA N°14 LISTA DE ESPERA					
Territorio Número y Línea de intervención	Comuna(s)	Institución	RUT	Puntaje Final Ponderado	Lugar en Lista de Espera
55	Todas las comunas de la Región Metropolitana que la requieran	ONG de Desarrollo Corporación de Promoción Comunitaria, GALERNA	65.012.911-3	62,66	1°

NOVENO.

Seguidamente la Comisión propone se declare, parcialmente, desierto el presente concurso respecto de los territorios, y por las razones que se exponen en la siguiente tabla:

TABLA N°15 PROPUESTA DE TERRITORIOS PARA DECLARAR “DESIERTOS”				
Territorio Número y Línea de intervención	Comuna(s)	Plazas	Monto Asignado	Motivo para ser Declarado Desierto

41	La Granja, San Ramón	90	\$299.700.000	Las instituciones solo podrán adjudicarse 1 territorio cuando se trate de territorios que contemplen 90 plazas, por tanto, el postulante Fundación Vida Compartida Don Bosco quien postuló a los territorios 41 y 47 respectivamente, obtuvo mayor puntaje en el territorio 47 (nota 92,86), adjudicándose.
43	San Miguel, La Cisterna, San Joaquín	60	\$199.800.000	NO se adjudica porque Rayen Mahuida postuló a dos territorios obteniendo el mismo puntaje (92,4) sin embargo la comisión indica que posee mayor experiencia en el territorio 42
44	Santiago, Estación Central, Quinta Normal	60	\$199.800.000	Única postulación presentada respecto de este territorio, a saber, Fundación Talita Kum, obtuvo en el proceso de evaluación, una calificación – puntaje final ponderado de 51,4 puntos, el que es inferior a los 60 puntos establecido como mínimo para adjudicar, conforme a lo establecido en el párrafo cuarto del numeral 10.1 de las respectivas bases
46	Maipú, Cerrillos	60	\$199.800.000	Las instituciones solo podrán adjudicarse 1 territorio cuando se trate de territorios que contemplen 90 plazas, por tanto, el postulante ONG Las Alamedas En Marcha, quien postuló a los territorios 46 y 55 respectivamente, obtuvo mayor puntaje en el territorio 55 (99,33), adjudicándose.
51	San Pedro, María Pinto, Alhué, Curacaví, Melipilla	60	\$199.800.000	Las instituciones solo podrán adjudicarse 1 territorio cuando se trate de territorios que contemplen 90 plazas, por tanto, el postulante Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM quien postuló a los territorios 51 y 52 respectivamente, obtuvo mayor puntaje en el territorio 52 (90,8), adjudicándose.

53	Colina	60	\$199.800.000	Única postulación presentada respecto de este territorio, a saber, Municipalidad de Colina, obtuvo en el proceso de evaluación, una calificación – puntaje final ponderado de 49 puntos, el que es inferior a los 60 puntos establecido como mínimo para adjudicar, conforme a lo establecido en el párrafo cuarto del numeral 10.1 de las respectivas bases
----	--------	----	---------------	--

7°. **Finalmente**, siendo las 19:00 horas del miércoles 11 de marzo de 2026 y habiendo concluido el proceso de evaluación de las postulaciones en el marco del “Concurso Abriendo Caminos Año 2026” se remite la presente acta a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana a fin de que ésta, de estimar que el actuar de esta etapa Comisión se ajusta formal y materialmente a las Bases disponga la emisión del acto administrativo respectivo.

Para constancia firman:



INGRID DAYNE VALLEJO

Asistente Técnico del Área de Niñez
Seremi Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana



ISABEL CORDERO MUÑOZ

Asistente Técnico del Área de Niñez y del Programa
Abriendo Caminos
Seremi Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana



JOSÉ MIGUEL GUERRIS GONZÁLEZ

Coordinador Unidad Jurídica Financiera
Seremi Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana

Santiago, 11 de marzo de 2026